Ayuntamiento de **Pilas**

SOLICITUD DE TRABAJO TEMPORAL

LISTADO DEFINITIVO (35Edición)

VERDEO CON ESCALERA

Posición	Apellidos	Nombre	DNI	PUNTOS	Edición	F.Trab.	Año	Nºreg
1	MANZORRO MONTERO	JESUS DAVID	47566307F	2	33TrigesimoT	2/09/2017 0:00:0	2.018	4.729
2	MANZORRO RUIZ	JESUS	28487789N	2	33TrigesimoT	5/10/2017 0:00:0	2.018	4.730
3	UBERO MARQUEZ	MARIA DEL MAR	48812493F	2	34TrigésimoC	0/10/2017 0:00:0	20.185	5.934
4	DIAZ PEREZ	REMEDIOS	21152226T	2	35TrigésimoQ	3/10/2016 0:00:0	2.018	7.056
5	RUIZ MATEOS	PASTORA	27323042P	2	35TrigésimoQ	3/04/2017 0:00:0	2.016	560
6	RODRIGUEZ ROJAS	ANTONIA	48815276F	2	35TrigésimoQ	7/11/2017 0:00:0	2.018	6.912
7	MARAVER DEL VALLE	JOSEFA	28748836D	2	35TrigésimoQ	0/11/2017 0:00:0	2.018	6.948
8	BEJAR GARRIDO	ALBERTO	48817744Z	2	35TrigésimoQ	0/11/2017 0:00:0	2.018	7.231
9	BARRAGAN MORENO	ANTONIA	28899622F	1	35TrigésimoQ	4/10/2017 0:00:0	2.018	7.334
10	QUINTERO ORTEGA	JUANA MARIA	27288504Q	1	35TrigésimoQ	0/10/2017 0:00:0	2.018	7.335

Pilas (Sevilla) martes, 26 de junio de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRABAJO

FDO.: Dº. MANUEL QUINTERO DOMÍNGUEZ

TRABAJO

Descripción de cada columna:

Puntos: Puntuación final obtenida // **Edición:** Edición de la Solicitud de Trabajo en la que el demandante ha presentado la solicitud en el Ayuntamiento, o la edición en la que ha solicitado el último cambio de puesto // **F. Trab.:** Última fecha en la que trabajó en el Ayuntamiento // **Año:** Año en el que presenta el demandante la solicitud // **NºReg..:** Número de registro de la solicitud en el Ayuntamiento de Pilas.

Nota: Se dará prioridad para trabajar a aquellos demandantes que hayan obtenido una mayor puntuación, en el supuesto de igualdad de puntos entre demandantes, se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión en este procedimiento (o edición en la que haya solicitado el último cambio de puesto). En caso de igualdad de punto dentro de una misma edición, se priorizará en base a la ultima fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización de la relación laboral, se priorizará en base al orden de registro de entrada.